

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **070**

Fecha: 10 DE OCTUBRE DE 2012

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
20001 33 33 006 2012 00026	Acción de Nulidad	ALBERTO SAURITH FERNANDEZ Y OTROS	MUNICIPIO DE CHIMICHAGUA Y CONCEJO MUNICIPAL DE CHIMICHAGUA-CESAR	Auto Petición Previa a la Admisión de la Demanda AUTO MEDIANTE EL CUAL SE ORDENA PETICIÓN PREVIA A LA ADMISIÓN DE LA DEMANDA.	09/10/2012	1
20001 33 33 006 2012 00037	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	EFREN ALONSO CHALA MORALES	CAJA DE SUELDOS DE RETIRO POLICÍA NACIONAL - CASUR-	Auto inadmite demanda AUTO MEDIANTE EL CUAL SE INADMITE LA DEMANDA PARA QUE EL ACTOR CORRIJA EL DEFECTO ANOTADO EN EL PLAZO DE 10 DÍAS. SI NO LO HICIERE SE RECHAZARÁ LA DEMANDA CONFORME AL ART. 170 DEL CPACA (LEY 1437 DE 2011). EL TÉRMINO DEL TRASLADO COMENZARÁ A CORRER DESDE EL DÍA SIGUIENTE AL DE LA NOTIFICACIÓN DE ESTA PROVIDENCIA, CONFORME AL ART. 120 DEL CPC.	09/10/2012	1
20001 33 33 006 2012 00091	Acción de Reparación Directa	EDUARDO RAFAEL IBARRA BONILLA Y OTROS	LA NACIÓN/MINISTERIO DE JUSTICIA-INPEC Y SECRETARÍA DE SALUD DEPARTAMENTAL DEL CESAR	Auto Concede Recurso de Apelación AUTO MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDE EN EL EFECTO SUSPENSIVO EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR EL APODERADO DE LA PARTE DEMANDANTE.	09/10/2012	1
20001 33 33 006 2012 00095	Acción de Nulidad	ALVARO ALFONSO LOPEZ RADA	MUNICIPIO Y CONCEJO DE ASTREA-CESAR	Auto Petición Previa a la Admisión de la Demanda AUTO MEDIANTE EL CUAL SE ORDENA PETICIÓN PREVIA A LA ADMISIÓN DE LA DEMANDA.	09/10/2012	1
20001 33 33 006 2012 00101	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	ILDEMARO PÉREZ NIEVES	LA NACIÓN/MINEDUCACIÓN-FONDO NAL. PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO Y MPIO. VALLEDUPAR	Auto admite demanda AUTO MEDIANTE EL CUAL SE ADMITE LA DEMANDA Y SE ORDENA AL DEMANDANTE CANCELAR LOS GASTOS ORDINARIOS DEL PROCESO PARA CONTINUAR CON SU TRAMITE.	09/10/2012	1
20001 33 33 006 2012 00102	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	SHIRLEY - OROZCO BENITES	LA NACIÓN/MINEDUCACIÓN-FONDO NAL. PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO Y MPIO. VALLEDUPAR	Auto admite demanda AUTO MEDIANTE EL CUAL SE ADMITE LA DEMANDA Y SE ORDENA AL DEMANDANTE CANCELAR LOS GASTOS ORDINARIOS DEL PROCESO PARA CONTINUAR CON SU TRAMITE.	09/10/2012	1
20001 33 33 006 2012 00103	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	ROBERTO ANTONIO- PEREZ DE LA HOZ	LA NACIÓN/MINEDUCACIÓN-FONDO NAL. PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO Y MPIO. VALLEDUPAR	Auto admite demanda AUTO MEDIANTE EL CUAL SE ADMITE LA DEMANDA Y SE ORDENA AL DEMANDANTE CANCELAR LOS GASTOS ORDINARIOS DEL PROCESO PARA CONTINUAR CON SU TRAMITE.	09/10/2012	1
20001 33 33 006 2012 00105	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	WILSON RAFAEL GARCÉS CANTILLO	LA NACIÓN/MINEDUCACIÓN-FONDO NAL. PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO Y MPIO. VALLEDUPAR	Auto admite demanda AUTO MEDIANTE EL CUAL SE ADMITE LA DEMANDA Y SE ORDENA AL DEMANDANTE CANCELAR LOS GASTOS ORDINARIOS DEL PROCESO PARA CONTINUAR CON SU TRAMITE.	09/10/2012	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
20001 33 33 006 2012 00106	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	GLORIA SOFIA OROZCO BALLESTAS	LA NACIÓN/MINEDUCACIÓN-FONDO NAL. DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO Y MPIO. DE VALLEDUPAR	Auto inadmite demanda AUTO MEDIANTE EL CUAL INADMITE LA DEMANDA PARA QUE EL ACTOR CORRIJA EL DEFECTO ANOTADO EN EL PLAZO DE 10 DÍAS. SI NO LO HICIERE SE RECHAZARÁ LA DEMANDA CONFORME AL ART. 170 DEL CPACA(LEY 1437 DE 2011). EL TÉRMINO DEL TRASLADO COMENZARÁ A CORRER DESDE EL DÍA SIGUIENTE AL DE LA NOTIFICACIÓN DE ESTA PROVIDENCIA, CONFORME AL ART. 120 DEL CPC.	09/10/2012	1
20001 33 33 006 2012 00113	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	HORACIO DE JESÚS ALZATE CALDERÓN	CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICÍA NACIONAL -CASUR-	Auto admite demanda AUTO MEDIANTE EL CUAL SE ADMITE LA DEMANDA Y SE ORDENA AL DEMANDANTE CANCELAR LOS GASTOS ORDINARIOS DEL PROCESO PARA CONTINUAR CON SU TRAMITE.	09/10/2012	1
20001 33 33 006 2012 00117	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	LUCIANO NIETO PÉREZ	LA NACIÓN/MINEDUCACIÓN-FONDO NAL. PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	Auto admite demanda AUTO MEDIANTE EL CUAL SE ADMITE LA DEMANDA Y SE ORDENA AL DEMANDANTE CANCELAR LOS GASTOS ORDINARIOS DEL PROCESO PARA CONTINUAR CON SU TRAMITE.	09/10/2012	1
20001 33 33 006 2012 00118	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	DANYS - MOLINA SIERRA	LA NACIÓN/MINEDUCACIÓN-FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	Auto admite demanda AUTO MEDIANTE EL CUAL SE ADMITE LA DEMANDA Y SE ORDENA AL DEMANDANTE CANCELAR LOS GASTOS ORDINARIOS DEL PROCESO PARA CONTINUAR CON SU TRAMITE.	09/10/2012	1
20001 33 33 006 2012 00120	Acción de Reparación Directa	EDINSON E. VIDES LÓPEZ	LA NACIÓN - FISCALÍA GENERAL	Auto admite demanda AUTO MEDIANTE EL CUAL SE ADMITE LA DEMANDA Y SE ORDENA AL DEMANDANTE CANCELAR LOS GASTOS ORDINARIOS DEL PROCESO PARA CONTINUAR CON SU TRAMITE.	09/10/2012	1
20001 33 33 006 2012 00124	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	ODILA CELMIRO - OROZCO COLPAS	LA NACIÓN/MINEDUCACIÓN-FONDO NAL. PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO Y MUNICIPIO DE VALLEDUPAR	Auto admite demanda AUTO MEDIANTE EL CUAL SE ADMITE LA DEMANDA Y SE ORDENA AL DEMANDANTE CANCELAR LOS GASTOS ORDINARIOS DEL PROCESO PARA CONTINUAR CON SU TRAMITE.	09/10/2012	1
20001 33 33 006 2012 00138	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	TOMAS ALBERTO YANES MENDOZA	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE SEGURIDAD -DAS- Y FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN	Auto admite demanda AUTO MEDIANTE EL CUAL SE ADMITE LA DEMANDA Y SE ORDENA AL DEMANDANTE CANCELAR LOS GASTOS ORDINARIOS DEL PROCESO PARA CONTINUAR CON SU TRAMITE.	09/10/2012	1
20001 33 33 006 2012 00145	Acción de Reparación Directa	CÉSAR AUGUSTO PADILLA SÁNCHEZ	DEPARTAMENTO DEL CESAR - SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL - FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCI	Auto inadmite demanda AUTO MEDIANTE EL CUAL SE INADMITE LA DEMANDA PARA QUE EL ACTOR CORRIJA EL DEFECTO ANOTADO EN EL PLAZO DE 10 DÍAS. SI NO LO HICIERE SE RECHAZARÁ LA DEMANDA CONFORME AL ART. 169 DEL CPACA (LEY 1437 DE 2011). EL TÉRMINO DEL TRASLADO COMENZARÁ A CORRER DESDE EL DÍA SIGUIENTE AL DE LA NOTIFICACIÓN DE ESTA PROVIDENCIA CONFORME AL ART. 120 DEL CPC.	09/10/2012	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
20001 33 33 006 2012 00146	Conciliación	CARMEN MARÍA GUTIÉRREZ	MUNICIPIO DE VALLEDUPAR	Auto Imprueba Conciliación Prejudicial AUTO MEDIANTE EL CUAL SE IMPRUEBA LA CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL CONSIGNADA EN EL ACTA No. 243 DEL 6 DE SEPTIEMBRE DE 2012.	09/10/2012	1
20001 33 33 006 2012 00151	Conciliación	TRANSPORTES CARVAJAL LTDA. -TRANSCAR-	MUNICIPIO DE VALLEDUPAR	Auto Aprueba Conciliación Prejudicial AUTO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA CONCILIACIÓN CONTENIDA EN ACTA No. 245 DEL 10 DE SEPTIEMBRE DE 2012.	09/10/2012	1
20001 33 33 006 2012 00152	Conciliación	TRANSPORTES CARVAJAL LTDA. -TRANSCAR-	MUNICIPIO DE VALLEDUPAR	Auto Aprueba Conciliación Prejudicial AUTO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL CONSIGNADA EN EL ACTA No. 246 DEL 10 DE SEPTIEMBRE DE 2012.	09/10/2012	1
20001 33 33 006 2012 00164	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	AZALEA ISABEL ZÚNIGA OVALLE	MUNICIPIO DE MANAURE BALCÓN DEL CESAR	Auto de Tramite ATENDIENDO LA ENTRADA EN VIGENCIA DE LA LEY 1437 DE 2011, ASÍ COMO DEL ART. 612 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO Y COMO UN REQUERIMIENTO PREVIO AL ESTUDIO DE LA ADMISIÓN, INADMISIÓN O RECHAZO DEL MEDIO DE CONTROL, SE CONCEDE UN TÉRMINO DE 5 DÍAS A LA PARTE DEMANDANTE PARA QUE APORTE LAS DIRECCIONES DE CORREO ELECTRÓNICO DEL DEMANDANTE Y DEL DEMANDADO, CONFORME LO ORDENA EL NUEVO SISTEMA ORAL. EL TÉRMINO DEL TRASLADO COMENZARÁ A CORRER DESDE EL DÍA SIGUIENTE AL DE LA NOTIFICACIÓN DE ESTA PROVIDENCIA, CONFORME AL ART. 120 DEL C.CPC.	09/10/2012	1
20001 33 33 006 2012 00170	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	SANDRA ELVIRA BAUTE BAUTE	FONDO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL - FONVISOCIAL-	Auto de Tramite ATENDIENDO LA ENTRADA EN VIGENCIA DE LA LEY 1437 DE 2011, ASÍ COMO EL ART. 612 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO, Y COMO UN REQUERIMIENTO PREVIO AL ESTUDIO DE LA ADMISIÓN, INADMISIÓN O RECHAZO DEL MEDIO DE CONTROL, SE CONCEDE UN TÉRMINO DE 5 DÍAS A LA PARTE DEMANDANTE PARA QUE APORTE COPIA DE LA DEMANDA EN MEDIO MAGNÉTICO (CD, USB), ASÍ COMO LAS DIRECCIONES DE CORREO ELECTRÓNICO DEL DEMANDANTE Y DEL DEMANDANTE, CONFORME LO ORDENA EL NUEVO SISTEMA ORAL. EL TÉRMINO DEL TRASLADO COMENZARÁ A CORRER DESDE EL DÍA SIGUIENTE AL DE LA NOTIFICACIÓN DE ESTA PROVIDENCIA, CONFORME AL ART. 120 DEL CPC.	09/10/2012	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
20001 33 33 006 2012 00171	Acción de Reparación Directa	RAFAEL ANTONIO ROJAS ESTRADA Y OTROS	LA NACIÓN/MINDEFENSA-EJÉRCITO NACIONAL, FISCALÍA GENERAL Y RAMA JUDICIAL	Auto de Tramite ATENDIENDO LA ENTRADA EN VIGENCIA DE LA LEY 1437 DE 2011, ASÍ COMO DEL ART. 612 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO Y COMO UN REQUERIMIENTO PREVIO AL ESTUDIO DE LA ADMISIÓN, INADMISIÓN O RECHAZO DEL MEDIO DE CONTROL, SE CONCEDE UN TÉRMINO DE 5 DÍAS A LA PARTE DEMANDANTE PARA QUE APORTE LAS DIRECCIONES DE CORREO ELECTRÓNICO DEL DEMANDANTE, DEMANDADO Y APODERADO JUDICIAL, CONFORME LO ORDENA EL NUEVO SISTEMA ORAL. EL TÉRMINO DEL TRASLADO COMENZARÁ A CORRER DESDE EL DÍA SIGUIENTE AL DE LA NOTIFICACIÓN DE ESTA PROVIDENCIA, CONFORME AL ART. 120 DEL C.P.C.	09/10/2012	1
20001 33 33 006 2012 00173	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	JHON RICHARD RAMÍREZ GÓMEZ	LA NACIÓN/MINDEFENSA- EJÉRCITO NACIONAL	Auto Declara Incompetencia y Ordena Remisión al Competente AUTO MEDIANTE EL CUAL SE ORDENA REMITIR EL PROCESO DE LA REFERENCIA A LA OFICINA JUDICIAL PARA QUE SEA REPARTIDO ANTE LOS JUZGADOS ADMINISTRATIVOS DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR QUE CONTINÚAN CON EL SISTEMA ESCRITURAL.	09/10/2012	1
20001 33 33 006 2012 00174	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	MARY YENIS CERCHAR FAJARDO	UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR	Auto de Tramite ATENDIENDO LA ENTRADA EN VIGENCIA DE LA LEY 1437 DE 2011, ASÍ COMO DEL ART. 612 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO Y COMO UN REQUERIMIENTO PREVIO AL ESTUDIO DE LA ADMISIÓN, INADMISIÓN O RECHAZO DEL MEDIO DE CONTROL, SE CONCEDE UN TÉRMINO DE 5 DÍAS A LA PARTE DEMANDANTE PARA QUE APORTE COPIA DE LA DEMANDA EN MEDIO MAGNÉTICO (CD, USB), NECESARIO PARA LLEVAR A CABO LAS NOTIFICACIONES ELECTRÓNICAS. EL TÉRMINO DEL TRASLADO COMENZARÁ A CORRER DESDE EL DÍA SIGUIENE AL DE LA NOTIFICACIÓN DE ESTA PROVIDENCIA CONFORME AL ART. 120 DEL CPC.	09/10/2012	1
20001 33 33 006 2012 00176	Acción de Reparación Directa	MARÍA CONCEPCIÓN POLO GONZÁLEZ	MUNICIPIO DE BECERRIL - CESAR	Auto de Tramite ATENDIENDO LA ENTRADA EN VIGENCIA DE LA LEY 1437 DE 2011, ASÍ COMO DEL ART. 612 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO Y COMO UN REQUERIMIENTO PREVIO AL ESTUDIO DE LA ADMISIÓN, INADMISIÓN O RECHAZO DEL MEDIO DE CONTROL, SE CONCEDE UN TÉRMINO DE 5 DÍAS A LA PARTE DEMANDANTE PARA QUE APORTE LAS DIRECCIONES DE CORREO ELECTRÓNICO DEL DEMANDANTE, DEMANDADO Y APODERADO JUDICIAL, CONFORME LO ORDENA EL NUEVO SISTEMA ORAL. EL TÉRMINO DEL TRASLADO COMENZARÁ A CORRER DESDE EL DÍA SIGUIENTE AL DE LA NOTIFICACIÓN DE ESTA PROVIDENCIA, CONFORME AL ART. 120 DEL CPC.	09/10/2012	1
20001 33 33 006 2012 00179	Conciliación	TRANSPORTES CARVAJAL LTDA. -TRANSCAR-	MUNICIPIO DE VALLEDUPAR	Auto Aprueba Conciliación Prejudicial AUTO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA CONCILIACIÓN CONTENIDA EN ACTA No. 283 DEL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2012.	09/10/2012	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
20001 33 33 006 2012 00180	Ejecutivo	HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LOPEZ	DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ	Auto niega mandamiento ejecutivo AUTO MEDIANTE EL CUAL SE RESUELVE: ABSTENERSE DE LIBRAR MANDAMIENTO DE PAGO POR VÍA EJECUTIVA A CARGO DEL DEPARTAMENTO DE CHOCO/SECRETARÍA DE SALUD DEPARTAMENTAL Y A FAVOR DEL HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LÓPEZ, POR LO EXPUESTO EN ESTA PROVIDENCIA.	09/10/2012	1
20001 33 33 006 2012 00181	Ejecutivo	HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LOPEZ	DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO	Auto niega mandamiento ejecutivo AUTO MEDIANTE EL CUAL SE RESUELVE: PRIMERO: ABSTENERSE DE LIBRAR MANDAMIENTO DE PAGO POR VÍA EJECUTIVA A CARGO DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO/SECRETARÍA DE SALUD DEPARTAMENTAL Y A FAVOR DEL HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LÓPEZ, POR LO EXPUESTO EN ESTA PROVIDENCIA.	09/10/2012	1
20001 33 33 006 2012 00183	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	HILDA ROSA CASTRO MENDOZA	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN	Auto admite demanda AUTO MEDIANTE EL CUAL SE ADMITE LA DEMANDA Y SE ORDENA AL DEMANDANTE CANCELAR LOS GASTOS ORDINARIOS DEL PROCESO PARA CONTINUAR CON SU TRAMITE.	09/10/2012	1
20001 33 33 006 2012 00195	Acción de Reparación Directa	LUIS ANTONIO - NUÑEZ	LA NACIÓN-RAMA JUDICIAL Y DEPARTAMENTO DEL CESAR	Auto de Trámite ATENDIENDO LA ENTRADA EN VIGENCIA DE LA LEY 1437 DE 2011, ASÍ COMO EL ART. 612 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO Y COMO UN REQUERIMIENTO PREVIO AL ESTUDIO DE LA ADMISIÓN, INADMISIÓN O RECHAZO DEL MEDIO DE CONTROL, SE CONCEDE UN TÉRMINO DE 5 DÍAS, A LA PARTE DEMANDANTE PARA QUE APORTE COPIA DE LA DEMANDA PARA EL TRASLADO DE LA AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO, ASÍ COMO COPIA DE LA DEMANDA EN MEDIO MAGNÉTICO (CD, USB), CONFORME LO ORDENA EL NUEVO SISTEMA ORAL. EL TÉRMINO DEL TRASLADO COMENZARÁ A CORRER DESDE EL DÍA SIGUIENTE AL DE LA NOTIFICACIÓN DE ESTA PROVIDENCIA, CONFORME AL ART. 120 DEL CPP.	09/10/2012	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------

PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS DECISIONES ANTERIORES SE FIJA EL PRESENTE ESTADO EN UN LUGAR PUBLICO Y VISIBLE DE LA SECRETARIA EN LA FECHA 10 DE OCTUBRE DE 2012 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M. POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 6:00 P.M.

**ELSIE RODRÍGUEZ MONTAÑO
SECRETARIO**